

**Parte Pertinente****Acta de Directorio N° 851:**

A los 18 días del mes de enero de 2024, siendo las 10:00 hs., y de acuerdo con lo autorizado por el art. 61 de la Ley 26.831, el artículo 9 del estatuto de la Sociedad y por la autoridad de contralor, se reúne mediante videoconferencia, el Directorio de **SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRÍCOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA** (la “Sociedad”) y los miembros de la Comisión Fiscalizadora, que son identificados en este acto, y que siguen las deliberaciones del órgano interviniendo en la reunión en tiempo real. Toma la palabra el Presidente de la Sociedad, Señor Gonzalo Tanoira, quien luego de verificar la existencia de quórum suficiente para sesionar por la presencia unánime de sus miembros, abre el acto, lo declara válidamente constituido y manifiesta que la citación para esta reunión de Directorio fue comunicada oportunamente de conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes. Acto seguido invita a tratar el primer punto del Orden del Día que dice: **1) CONSIDERACIÓN DE LA RENUNCIA DEL SR. DIRECTOR ROBERTO JAVIER ORTEGA.** Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que en fecha 06.12.2023 el Sr. Roberto Javier Ortega ha dirigido una comunicación a la Sociedad informando que renuncia al cargo de Director Titular de la Sociedad para el que fuera oportunamente designado por razones de índole estrictamente personales, a partir del día 07.12.2023. Continúa su exposición el Sr. Presidente ante la renuncia presentada, indicando que toda vez que la misma no resulta dolosa ni intempestiva, ni afecta el normal funcionamiento del órgano de administración, propone que el Directorio la considere de conformidad con lo dispuesto en el art. 259 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Sometida la moción a consideración y luego de breves deliberaciones, los Sres. Directores toman nota de lo informado y luego de un breve intercambio de opiniones sobre el particular, por unanimidad resuelven: (i) Aceptar la renuncia presentada en fecha 06.12.2023 por el Sr. Roberto Javier Ortega al cargo de Director Titular de la Sociedad a partir del día 07.12.2023 para el que fuera oportunamente designado, toda vez que la misma no reviste el carácter de dolosa o intempestiva, ni afecta el regular funcionamiento del Directorio; (ii) diferir hasta la próxima asamblea general ordinaria de accionistas que considere los estados financieros anuales del ejercicio económico 2023 la consideración de su gestión y de los honorarios que eventualmente pudieren corresponderle; y (iii) autorizar a cualquiera de los Sres. Directores, y a los Dres. Alberto Sebastián Martínez Costa, Andrea Campos, Hugo Cena Duca, Andrea Schnidrig, y/o Guadalupe Aylén Fernández para que en forma indistinta, conjunta o alternada efectúen las presentaciones que resulten pertinentes y realicen todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de la CNV, ByMA, y MAE, la Dirección de Personas Jurídicas y el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y demás organismos que así lo requieran, la inscripción, publicación de edictos y cualquier presentación relativa a lo resuelto en la presente reunión de Directorio, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos o privados que se hubieran otorgado y recurrir las resoluciones que recaigan al respecto, suscribir copias de la presente acta, preparar dictámenes, solicitar y contestar vistas y presentar escritos.

A continuación, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) CONSIDERACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA DÉCIMA SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA LA SUMA DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES (USD 10.000.000.-), AMPLIABLE POR HASTA LA SUMA DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CINCO MILLONES (USD 65.000.000.-) O SU EQUIVALENTE EN PESOS,**

**DENTRO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR HASTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (USD 250.000.000) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS**

**MONEDAS:** Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que como es de conocimiento de los Sres. Directores, resulta conveniente aprobar la emisión de la décima serie de obligaciones negociables simples, por hasta un monto de dólares estadounidenses diez millones (USD 10.000.000), ampliable por hasta la suma de dólares estadounidenses sesenta y cinco millones (USD 65.000.000) o su equivalente en pesos (las “Obligaciones Negociables” y el “Monto de Emisión de la Serie X”, respectivamente) bajo el Programa, en los demás términos y condiciones que fijen los Subdelegados (según dicho termino será definido en el punto siguiente del orden del día), lo cual propone sea aprobado. Sometida la moción a consideración de los Sres. Directores y luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad aprobar la emisión de la décima serie de obligaciones negociables simples en los términos indicados por el Sr. Presidente.

A continuación, se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: **3) APROBACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD DE LA APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA SERIE X DE**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES. AUTORIZACIONES:** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que resulta conveniente subdelegar en los Sres. Pablo Héctor Pla, Pablo Miedziak, Alberto Sebastián Martínez Costa, Juan Francisco Mihanovich y/o Ricardo Hurtado Foa; (los “Subdelegados”) en forma individual o conjunta, las facultades de: (a) determinar los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables conforme resulte más conveniente de acuerdo a las condiciones de mercado y necesidades financieras de la Sociedad al momento de su colocación y/o respuesta a observaciones que pudieran solicitar –entre otros– Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), el/los Colocador/es, el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”), Caja de Valores S.A. (“CVSA”) y demás mercados autorizados (“Mercados”) y entidades de control en los cuales se hubiera decidido la registración, colocación, listado y/o negociación de los valores aquí mencionados, incluyendo, sin limitación, el Monto de Emisión de la Serie X, la fecha de vencimiento, el listado en el panel de BYMA, en su caso y de corresponder, de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad, la fecha de pago de intereses, las condiciones de reembolso, destino de los fondos, entre otros; (b) aprobar, negociar, celebrar y firmar los respectivos contratos y cualquier otra documentación que sea necesaria en el marco de la emisión de las Obligaciones Negociables – incluido pero no limitado al Suplemento de Prospecto definitivo, y las eventuales enmiendas al mismo, contrato de colocación, aviso art. 10 Ley N° 23.576 y sus modificatorias, avisos de emisión; (c) contratar colocadores, organizadores y demás agentes que deban intervenir (en su caso); (d) realizar las presentaciones que fueran necesarias ante la CNV, BYMA, MAE, CVSA y otras entidades autorizadas que se determinen; (e) determinar el periodo de colocación, el margen o tasa de corte o precio de suscripción, el plazo y forma de amortización y otras condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables; (f) contratar la/s calificadoras de riesgo; y (g) realizar todos los actos conexos a fin de llevar a cabo la emisión de las Obligaciones Negociables. Asimismo el Sr. Presidente mociona que se autorice a los Sres. Alberto Sebastián Martínez Costa, Carlos Marcelo Villegas, Emiliano Silva, Juan Martín Ferreiro, Jesica Pabstleben, Micaela Bassi, Dario Pessina, María Clara Pancotto, Mariana Carbajo y Chiara García para que actuando en forma individual o conjunta, indistintamente gestionen: i) la autorización de las Obligaciones Negociables en la CNV; (ii) el listado y/o negociación en BYMA, MAE y en otros Mercados que el directorio o los Subdelegados resuelvan,

(iii) el depósito del certificado global correspondiente a las Obligaciones Negociables ante CVSA y demás trámites ante dicha entidad; (iv) formular, suscribir y publicar en la página web de la CNV el aviso de emisión de las Obligaciones Negociables en los términos del art. 10 de la ley N° 23.576 y sus modificatorias; (v) suscribir y publicar los demás avisos vinculados a la emisión que deban ser presentados ante los Mercados en los que las Obligaciones Negociables sean eventualmente listadas o negociadas; y (vi) cuantos más actos y gestiones sean necesarios a los fines antes indicados, conforme a observaciones que se reciban de la CNV, BYMA, BCBA, MAE, CVSA y demás entidades y organismos que corresponda, inicialar el Suplemento de Prospecto, así como confeccionar, firmar y publicar el aviso de ley, con las más amplias facultades. Sometida la moción a consideración de los Sres. Directores y luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Presidente.

[...]

A continuación, se pone a consideración el séptimo punto del Orden del Día: **7) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**. El Sr. Presidente manifiesta que resulta necesario que se convoque a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de febrero de 2024, a fin de considerar (i) la actualización del rango de prima de emisión del aumento de capital resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 23 de junio de 2023 y la delegación en el Directorio de la facultad de determinar la prima de emisión dentro del parámetro que fije la asamblea, y (ii) la suscripción en especie de las Nuevas Acciones, todo ello en el marco del aumento de capital resuelto en la Asamblea de Accionistas celebrada con fecha 23 de junio de 2023, a celebrarse a través del sistema “Microsoft Teams”, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, conforme lo autoriza el artículo 15 del Estatuto Social.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente mociona para que se convoque a Asamblea General Extraordinaria de acuerdo con lo previamente expuesto, a tenor del texto de convocatoria que se propone y del que se dará lectura en caso de ser aprobado, lo cual somete a consideración de los presentes. Sometida la moción a consideración de los presentes y luego de un breve intercambio de ideas, el Directorio resuelve por unanimidad:

- (i) Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas dando por aprobado el texto de la convocatoria que se transcribe a continuación:

“Convocase a los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Febrero de 2024 a las 14.00 horas en primera convocatoria, a celebrarse a través del sistema “Microsoft Teams”, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, conforme lo autoriza el artículo 15 del Estatuto Social, para considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. “Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.”
2. “Consideración de la actualización del rango de prima de emisión del aumento de capital resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 23 de junio de 2023. Delegación en el Directorio de la facultad de determinación de la prima de emisión dentro de los parámetros fijados por la Asamblea.”

3. “Consideración de la suscripción en especie de las Nuevas Acciones, todo ello en el marco del aumento de capital resuelto en la Asamblea de Accionistas celebrada con fecha 23 de junio de 2023”

Notas:

- 1) A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Sres. Accionistas deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el 16 de febrero de 2024. Con el fin de garantizar el derecho de asistencia de los accionistas se pone a disposición el correo electrónico [amcosta@sanmiguelglobal.com](mailto:amcosta@sanmiguelglobal.com) a fin de permitir, la registración a la Asamblea en forma electrónica. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo el link de acceso a “Microsoft Teams” para la admisión de su participación en la Asamblea.
- 2) Durante el transcurso de la Asamblea, los accionistas que soliciten la palabra, y previo al inicio de sus exposiciones, deberán identificarse por su número de orden que les será informado en el momento en que comuniquen su asistencia a la Asamblea, y su nombre cuando actúen por sí, o identificar el nombre del accionista que representan cuando se trate de una persona que actúe por representación. Los votos serán emitidos también respetando el número de orden de los accionistas.
- 3) La Asamblea será grabada en soporte digital y dicha grabación se encontrará a disposición de los accionistas por el término de cinco años.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar sus datos de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013).

EL DIRECTORIO”

- (ii) Constituir domicilio especial, a los efectos del depósito de acciones para asistir a la asamblea convocada en la presente reunión, en la calle Cazadores de Coquimbo 2860, Edificio 2, piso 1º, Munro, Provincia de Buenos Aires, y en la casilla de correo electrónico [amcosta@sanmiguelglobal.com](mailto:amcosta@sanmiguelglobal.com).

Asimismo, el Sr. Presidente realiza la moción para que se autorice a los señores Pablo Miedziak, Alberto Sebastián Martínez Costa, Andrea Campos y/o Andrea Schnidrig para que cualquiera de ellos realice y suscriba las publicaciones legales en el Boletín Oficial y diario “La Gaceta” de la provincia de Tucumán y en el diario “La Prensa”, y demás trámites que deban ser presentados ante la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Luego de un intercambio de ideas, el Directorio aprueba por unanimidad la moción del señor Presidente.

Por último, toma la palabra el Sr. Gerardo Francia, en representación de la Comisión Fiscalizadora,



quien deja expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión, de conformidad con la legislación vigente y el Estatuto social.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:31 horas, se levanta la sesión, labrándose la presente acta que se firma de conformidad.

Firmantes: Gonzalo Tanoira, Martín Otero Monsegur, Cristian Lopez Saubidet, Alejandro de Anchorena (h), Luis Roque Otero Monsegur, Agustin Otero Monsegur, Arturo Acevedo, Diego Blasco, Gerardo Francia y Alejandro Roisentull Wuilliams.